

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 1485

[Año]

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario administrativo y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.2893 del 06 de agosto de 2018 le fue concedido el disfrute de vacaciones al funcionario MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.533.465, de la Planta Globalizada de la Secretaría de Educación de Bolívar, quien desempeña el Cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, asignado a la Secretaría de Educación de Bolívar, del periodo comprendido entre el 05 de agosto de 2017 y el 04 de agosto de 2018.

Que el disfrute de vacaciones empezará a regir a partir del día cuatro (4) de septiembre de 2018 hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2018 más cuatro (4) días hábiles adicionales por acuerdo laboral que irían hasta el veinte y ocho (28) de septiembre de 2018

Que a través del oficio de fecha 26/12/2018, el funcionario MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.533.465, solicita el disfrute de tres (3) días (2,3, y 4) de enero de 2019 de las vacaciones que le fueron interrumpidas.

Que es procedente conceder el disfrute de tres (3) días en el mes de enero de 2019 (2,3 y 4), correspondientes a los días de vacaciones que le fueron interrumpidas..

Que a través del oficio de fecha 10/04/2019, el funcionario MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.533.465, solicita el disfrute de cuatro (4) días (29,30) de abril, (2, 3) de mayo de 2019 de las vacaciones que le fueron interrumpidas.

Que es procedente conceder el disfrute de cuatro (4) días (29,30) de abril, (2,3), de mayo de de 2019, correspondientes a los días de vacaciones que le fueron interrumpidas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ordenar el disfrute de cuatro (4) días (29,30) de abril, 2,3 de mayo de 2019, correspondientes a los días de vacaciones que le fueron interrumpidas al funcionario MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.533.465 mediante resolución No.2893 del 06 de agosto de 2018 por necesidad del servicio.

PARAGRAFO: Le quedan pendientes por disfrutar ocho (8) días.

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 1485

[Año]

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en TURBACO, a los

10 ABR 2019

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretario de Educación de Bolívar (E)

Vo:Bo: Delanis Salas Villegas-Director Oficina Jurídica
Revisó: Didier Flórez Martínez-Coord. Planta de Personal
Alexis Carrillo Arias, P.E. Administrativa de planta.